

CIRCULAR INFORMATIVA 202450026

14.

Medellín, 01 de agosto del 2024

CIRCULAR INFORMATIVA BPP

RAD N- 202450026

Fecha 2024-08-02 08:55:08

Remite: COPASST

Destinatario: FUNCIONARIOS DE CAR

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALIDAD Y
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Asunto: Recomendaciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
(COPASST)

1. Uso de Instalaciones durante Licencias y Vacaciones:

Los funcionarios en licencia (remunerada o no remunerada) o en periodo de vacaciones podrán utilizar las instalaciones de la entidad como usuarios. No obstante, se solicita abstenerse de acceder a áreas restringidas como oficinas, cocinetas o zonas exclusivas para personal en activo, con el objetivo de mantener la seguridad y el orden en dichas áreas.

2. Cumplimiento de Incapacidades:

- Los funcionarios y/o contratistas en situación de incapacidad deberán adherirse estrictamente a las recomendaciones médicas y reposar en su domicilio. Esta medida asegura el cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la recuperación adecuada y minimizando el riesgo de contagio o complicaciones.

3. Comunicación Durante Incapacidades o Licencias:

- Se recomienda que los empleados en situación de incapacidad o licencia se abstengan de enviar comunicaciones relacionadas con asuntos laborales. Esta práctica facilita una mejor gestión de su recuperación y evita posibles malentendidos o presiones innecesarias.

Página 1 de 2

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	CIRCULAR INFORMATIVA	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
---------------------------	-----------------------------	---

4. Reporte de Incidentes y Accidentes Laborales:

- En caso de incidente o accidente laboral, es crucial informar de inmediato al profesional contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o cualquier miembro del COPASST. La notificación oportuna previene retrasos en el reporte a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL). Se recomienda consultar y asistir a la IPS convenida con la ARL POSITIVA para una atención adecuada.

5. Atención Inmediata Post-Accidente:

- Se debe procurar la atención inmediata tras la ocurrencia de un evento laboral para asegurar una identificación y valoración precisa del área afectada del cuerpo. Este procedimiento es fundamental para una adecuada evaluación y tratamiento de las lesiones.

Estas recomendaciones están formuladas con el objetivo de mantener un ambiente de trabajo seguro y conforme a las normativas vigentes, así como de facilitar la correcta gestión de situaciones relacionadas con la salud laboral. Agradecemos su colaboración y comprensión.

Cordialmente,

PAULA ANDREA OCAMPO CASTAÑO

Presidenta del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Paula Andrea Ocampo Castaño

Aprobó: Julian Jerez Aguilar contratista SST